



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 25 de MARZO de 2015

DECRETO EXENTO N° 2.886-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE OFICINA ADMINISTRATIVA

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de INSTITUTO DE CAPACITACION

NEXA LIMITADA.-

RUT. 76.480.933-5 ubicado en BUIN N° 631 - B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cumplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

SECRETARIA
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEXANDER ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)